

Áreas de actuación

I Plan Inclusión

*PRIO. = PRIORIDAD DE ACTUACIONES (Máx. 1 – Mín. 4)

** Debajo del nombre de cada Concejalía, se debe indicar el número de las actuaciones de la que cada una es responsable (ej.: 1.2, 3.5, 2.4...)

ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**	
Garantizar que toda persona con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios para la igualdad de oportunidades y la no discriminación	1. Promover la sensibilización y la concienciación en relación a los derechos de las personas con discapacidad garantizando su pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que el resto de la sociedad cacereña.	1.1. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:	
		1.2. Campañas de concienciación social y educación en valores sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con especial hincapié en la integración de personas con enfermedad mental, a través de acciones en centros educativos, asociaciones y otras entidades, haciendo uso de los medios de comunicación, exposiciones informativas, ciclos de cine, conferencias...	1		Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones:
		1.3. Creación de un distintivo de buenas prácticas en la promoción de los derechos y de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	1		
		1.4. Sensibilización a los medios de comunicación prensa, radio y televisión de impacto local en relación al empleo del lenguaje, tipos de mensajes y, en general, información que transmiten.	1		
	2. Garantizar la calidad en la atención a las personas con discapacidad, de forma que se les proporcione una información adaptada y acceso a recursos teniendo en cuenta sus necesidades diferentes (sensoriales, intelectuales, físicas, etc.)	2.1. Fortalecimiento de la Oficina de accesibilidad como un servicio de información, orientación y apoyo a personas con discapacidad y sus familias.	1	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico. Actuaciones:	
		2.2. Medidas para controlar y mantener una web accesible que incorpore la información de los servicios, actividades municipales y mapas de recursos.	1		
		2.3. Colaboración del ayuntamiento en la divulgación de los recursos y servicios disponibles en las asociaciones.	1		
		2.4. Incorporación de intérprete en lengua de signos en la atención municipal al público, favoreciendo la formación en esta materia del personal municipal.	1		
		2.5. Información a través de las redes sociales y cualquier otro medio de comunicación sobre asociaciones y entidades de atención a la discapacidad en la ciudad de Cáceres, informando de los recursos y servicios que se ofrecen.	1		Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
	3. Garantizar los criterios de acceso fácil a la lectura y la comprensión mediante soportes, diseños y contenidos que cumplan con requisitos	3.1. Introducción de la figura del Defensor de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental cuya función sea velar por el cumplimiento de la normativa (Convención, leyes autonómicas y estatales, Ordenanza, Plan, etc.).	4	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:	
		3.2. Creación de un teléfono de información accesible para personas con discapacidad auditiva en la Oficina de Accesibilidad.	2		
		3.3. Desarrollo de sesiones informativas dirigidas a los/as profesionales del Ayuntamiento impartidas por las asociaciones.	3		

	de accesibilidad.	3.4. Apoyos visuales “pictogramas”, lectura fácil, intérpretes de lengua de signos... en todas las acciones del ayuntamiento.	1	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
		3.5. Uso de herramientas que permitan el acceso a las Nuevas Tecnologías por parte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	
	4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades públicas y privadas municipales en el ámbito de la información y la sensibilización.	4.1. Colaboración con las entidades sociales implantadas en el municipio en las campañas de sensibilización fomentando que sean las propias personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias las que ejerzan un papel activo en las mismas.	1	
		4.2. Participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades promovidas por el ayuntamiento (WOMAD, Mercado Medieval, eventos deportivos...) mediante la impartición de talleres, colaboración en las actividades...	3	
		4.3. Coordinación entre los organismos públicos para el desarrollo de campañas.	1	
		4.4. Coordinación entre los órganos y servicios municipales (servicios sociales, deportes, juventud, infraestructura, fomento,...)	1	
		4.5. Convenios de colaboración entre la Administración municipal y las asociaciones para el desarrollo de actuaciones sobre la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y la enfermedad mental.	3	
		4.6. Inclusión de la variable de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, cuando sea factible, y desagregada por sexo, en los estudios y encuestas que se realicen por parte de los organismos públicos dependientes del Ayuntamiento	2	
		4.7. Colaboración del ayuntamiento en el día conmemorativo de las diferentes discapacidades.	1	

ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
Promover la accesibilidad universal (a los espacios, a la información, a la comunicación) teniendo en cuenta diferentes tipos de discapacidad	1. Garantizar la accesibilidad a los nuevos espacios (públicos y privados) de la ciudad y realizar las comprobaciones oportunas.	1.1. Supresión de las barreras de accesibilidad existentes en el Municipio en los ámbitos de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Juventud,
		1.2. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de las nuevas actuaciones en telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	1	
		1.3. Aplicar criterios de uso y accesibilidad universal a todas las acciones informativas (señalización, documentos, impresos, páginas Web...) que se realicen en el ámbito municipal, mediante adaptaciones acústicas y/o visuales, la incorporación de subtitulación y/o intérpretes de lengua de signos, textos de lectura fácil, recursos de apoyo a la comunicación oral, etc.	1	
		1.4. Establecimiento de un programa urbanístico de eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.)	1	
		1.5. Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes, transportes públicos, etc.	2	
		1.6. Creación de un distintivo "Accesible", que podrá concederse a todos aquellos locales y establecimientos del Municipio que cumplan con lo exigido en materia de Accesibilidad.	2	
	2. Dotar al municipio de instrumentos de planificación que garanticen la accesibilidad integral.	2.1. Revisión anual de accesibilidad urbanística (pasos de peatones, calzadas, señalizaciones, accesibilidad de aceras, parquímetros accesibles, separación del carril-bici de las zonas peatonales, adaptación acústica de la red de semáforos municipales, ascensores provistos de bucle magnético en sus intercomunicadores y dispositivos de emergencia visuales, luminosos y acústicos, etc.).	1	
		2.2. Diseño con criterios de accesibilidad los servicios de administración electrónica que se pongan en marcha, cumpliendo como mínimo los criterios establecidos en la normativa estatal, mejorándola en todo caso.	1	
		2.3. Desarrollo de un Plan para el uso de parques y jardines a través de la adaptación de juegos infantiles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		2.4. Estudios sobre accesibilidad de los Centros Municipales y de mayores.	2	
	3. Potenciar la disponibilidad de recursos para la movilidad de forma autónoma de la población con	3.1. Ampliación, en todo el Municipio, del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, y vigilancia del cumplimiento de la normativa municipal en materia de uso fraudulento de las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.	1	
		3.2. Reserva obligatoria de "taxi para todos", un 10% de total del parque, o fracción, que comenzará a hacerse efectivo con las concesiones de nuevas licencias o renovación de las antiguas por cambio de vehículo.	1	

discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3.3. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal de las nuevas actuaciones en los Transportes Públicos Urbanos (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.).	2-3	Deportes e Infancia. Actuaciones:	
	3.4. Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental utilicen el transporte urbano de forma segura (identificación accesible de las paradas con avisos visuales y sonoros, reserva de asientos, lectura fácil, campañas accesibles de sensibilización y concienciación, etc.).	2-3		Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) en el ámbito de la promoción de la accesibilidad universal.	4.1. Apoyo a la colaboración con instituciones, organismos públicos, entidades sociales y empresas para que, mediante acuerdos y convenios, se promueva la accesibilidad tanto a edificaciones antiguas como de reciente construcción, y la aplicación y cumplimiento de la normativa.	3	
		4.2. Fomento de la coordinación y colaboración entre las asociaciones de atención a la discapacidad y las distintas administraciones para favorecer el acceso de las personas con discapacidad de la visión, de la audición y/o intelectual.	3	
		4.3. Coordinación entre la administración y los cuerpos de seguridad del estado para el seguimiento y control de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad, así como del uso fraudulento de los aparcamientos reservados.	1	
	5. Mejorar las condiciones de accesibilidad que habrán de reunir las oficinas y servicios de atención a la ciudadanía.	5.1. Implantación de un sistema de información basado en el uso de la señalética en paneles, señalización en el transporte urbano que garanticen la accesibilidad a la información en la vía pública.	3	
		5.2. Publicación de folletos y guías de lecturas de las bibliotecas municipales en formatos accesibles.	3	
		5.3. Adquisición de fondos bibliográficos y/o audiovisuales accesibles a personas con discapacidad.	1	
		5.4. Elaboración de audio-guías y signo-guías que faciliten la comprensión de los monumentos y museos municipales.	1	
		5.5. Edición del Archivo Municipal en formato Accesible y realización de un audio-guía y signo-guía sobre el Archivo Municipal	1	
		5.6. Incorporación de las TIC en el Patrimonio documental y bibliográfico del Archivo Municipal de Cáceres	2	
		5.7. Elaboración de folletos informativos en formato accesible para el uso de las instalaciones del parque del Príncipe así como el casco histórico.	1-2	
		5.8. Promoción de información sobre accesibilidad turística acerca de itinerarios culturales, ocio, administrativos, botánicos.	2	
		5.9. Elaboración de Guías de itinerarios accesibles para cada distrito.	2	
		5.10. Sistema de información acerca de los servicios que se prestan en los Servicios Sociales municipales y Centros de Mayores basado en el uso de la señalética.	2	
6. Proporcionar herramientas que permitan el acceso de las personas con	5.11. Introducir un Punto TIC accesible para uso de las ciudadanas y ciudadanos	3		

	discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Tecnologías de la Sociedad de la Información.			
	7. Combatir la brecha existente entre tecnologías y dispositivos desarrollados y su disponibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	7.1. Establecimiento de un moderno sistema de información sobre discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en red.	3	
	8. Proporcionar una accesibilidad completa a la información que procede del Ayuntamiento, a través de recursos tanto técnicos como humanos.	8.1. Impulsar la oficina de accesibilidad como instrumento de asesoramiento e información tanto para personas con discapacidad y familias como empresas y entidades tanto públicas como privadas.	1	
8.2. Garantizar el Servicio de Intérprete de Lengua de Signos del Ayuntamiento así como el sistema. Svisual en la página municipal.		1		
8.3. Adaptar la página web del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a la Lengua de Signos.		1		
8.4. Garantizar la interpretación de la lengua de signos en aquellos actos de especial importancia de la ciudad de Cáceres.		1		
8.5. Adaptar el entorno con bucles magnéticos.		1		
8.6. Información en Lectura Fácil, pictogramas etc.		1		
8.7. Implantación de signo-guías en la parte monumental de Cáceres y en el consistorio.		1		

ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO. *	CONCEJALÍAS**
<p>Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad en todo tipo de iniciativas y actividades en el municipio</p>	<p>1. Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.</p>	1.1. Incorporación de la “perspectiva inclusiva” en los organismos y servicios municipales	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
		1.2. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Esta participación se lleva a cabo desde el Consejo Local de Personas con Discapacidad.	1	
		1.3. Creación de un buzón de sugerencias (físico y/o virtual) accesible destinado a que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental puedan plantear voluntariamente cualquier actuación o realizar quejas o demandas. Existe a disposición de todos/as los/as usuarios/as una dirección de correo electrónico para cualquier consulta de accesibilidad. accesibilidad@ayto-caceres.es	1	
		1.4. Reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, y sordo-ciegas en la administración municipal.	1	
		1.5. Promoción de programas de concienciación y sensibilización entre las entidades sociales del municipio acerca del fomento de la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad.	1	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
		1.6. Creación y fomento del Consejo de Accesibilidad Universal.	1	
		1.7. Fomento del asociacionismo de personas con discapacidad.	3	
		1.8. Premio a las iniciativas sociales en materia de accesibilidad	2	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones:</p>
		1.9. Fomento de las redes de participación social con la promoción de agrupaciones de desarrollo	2	
		1.10. Promoción de formación de agentes activos en materia de accesibilidad	3	
		1.11. Establecimiento de indicadores de evaluación sobre la información y participación de las personas con discapacidad en los diferentes programas municipales	2-3	
		1.12. Vigilancia del cumplimiento de la ordenanza municipal, revisándola y actualizándola.	1	
		1.13. Revisión y actualización de una normativa local que articule el diálogo civil, recogiendo los principios, los ámbitos de diálogo y los interlocutores, asegurando la consulta en fase de planificación, aplicación, control y evaluación.	3	
		1.14. Compromiso para crear en el seno del equipo de Gobierno Municipal una concejalía u órgano dedicado a las políticas de igualdad, inclusión y participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	<p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos.</p>
	<p>2. Colaborar con el movimiento asociativo de la</p>	<p>2.1. Apoyo a las asociaciones para el desarrollo de actividades donde se fomente la participación de las personas con discapacidad.</p>	1-3	

discapacidad para el mantenimiento de sus estructuras organizativas y el desarrollo de actuaciones.	2.2. Apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre asociaciones que trabajan con distintos tipos de discapacidad.	1	Actuaciones: Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:
	2.3. Difusión de información accesible sobre programas y proyectos realizados desde la administración con la colaboración del tejido asociativo		
3. Favorecer la organización y funcionamiento de las asociaciones del sector de la discapacidad	3.1. Colaboración en la difusión de las actividades organizadas por las asociaciones	1	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
	3.2. Asesoramiento y apoyo técnico para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1-3	
	3.3. Apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos destinados a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
	3.4. Incremento del papel del Consejo Sectorial como órgano de participación y consulta en la política municipal.	1	
4. Promover la acción voluntaria en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental del municipio	4.1. Fomento de la incorporación y participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de voluntariado del municipio.	3-4	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia. Actuaciones:
	4.2. Apoyo a las iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de voluntariado entre el sector de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y otros grupos de población.	3-4	
	4.3. Apoyo a la realización de actividades de voluntariado dirigidas a facilitar la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3-4	
5. Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	5.1. Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio mediante la realización de actuaciones conjuntas, evitando duplicidades.	1	Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	5.2. Desarrollo de encuentros para el intercambio de experiencias sobre inclusión social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2-3	
	5.3. Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias.	2-3	
	5.4. Incorporación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad y/o trastorno mental y sus familias a los órganos de participación que existan en la Corporación Local con los que la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tenga una relación directa.	2-3	
	5.5. Establecimiento de un sistema de seguimiento a las instituciones (públicas y privadas) y asociaciones, para el cumplimiento de niveles reales de participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los servicios y actividades del municipio.	2-3	
	5.6. Fomento de iniciativas de ocio y cultural inclusivas en las cuales puedan participar personas con y sin discapacidad.	1	
	5.7. Promover que las rutas guiadas por la ciudad puedan ser llevadas a cabo por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	

		5.8. Todas las listas de los partidos políticos se exija la inclusión de algún miembro con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.		
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO. *	CONCEJALÍAS**
Promover la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas educativos de ámbito municipal.	1. Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades escolares y extraescolares.	1.1. Facilitar a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental las mismas oportunidades de acceso a los recursos educativos y formativos.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior Actuaciones: <hr/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones: <hr/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones: <hr/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:
		1.2. Puesta en marcha de actividades complementarias, con las necesarias adaptaciones, en los proyectos educativos para el alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		1.3. Adjudicación preferencial de plazas en los centros de titularidad municipal o concertados con la administración municipal (guarderías, escuelas infantiles, etc.) para familias con varios miembros con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental (padres, madres, hijos/as, hermanos/as), valorando su situación socioeconómica.	1	
		1.4. Adaptaciones de los exámenes a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y participación de las asociaciones si fuese necesario.	1	
		1.5. Adaptaciones de material y metodología para favorecer la comprensión de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		1.6. Implicación de las asociaciones del sector de la discapacidad en la propuesta de cursos de formación apropiados para el colectivo.	2	
	2. Garantizar, facilitar y fomentar el acceso y la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de formación promovidos por la administración local.	2.1. Realización de las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos municipales: formación de adultos, educación ambiental, educación artística, educación vial, etc.	1	
		2.2. Incremento de programas adaptados de formación en Nuevas Tecnologías con personal especializado.	1	
		2.3. Creación de plazas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los cursos de formación promovidos por el Ayuntamiento. Con acompañamiento inicial o apoyo si fuera preciso.	1	
		2.4. Establecimiento de convenios de prácticas con centros dependientes de las entidades del ámbito de la discapacidad, en cursos de formación organizados por el Ayuntamiento.	2	
		2.5. Realización de prácticas de formación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en servicios municipales.	1	
		2.6. Utilización de una figura que pudiese ser un/a "cuidador/a", educador/a social o voluntario/a para acompañamiento en actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento.	4	
	3. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre las administraciones educativas y aquellas	3.1. Establecimiento de convenios de colaboración entre los ámbitos educativos, sanitarios, de servicios sociales y asociaciones que atienden a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para mejorar la calidad de la atención, orientación y apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales y sus familias mediante instancia a las instituciones responsables de estas áreas.	1	

entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios educativos y/o de formación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3.2. Realización de programas accesibles de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones sin ánimo de lucro, así como entidades públicas.	1	
	3.3. Coordinación entre administraciones, instituciones y entidades del movimiento asociativo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para una adecuada atención temprana y facilitar todos los medios de apoyo necesarios para la comunicación.	1	
	3.4. Potenciar el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y la creación de una comisión técnica de inclusión desde el Consejo Escolar Municipal.	1	
4. Fomentar la formación del personal funcionario u otro tipo de personal vinculado con la administración local, en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	4.1. Formación en materia de discapacidad a los técnicos municipales y profesionales de empresas adjudicatarias de servicios municipales, para mejorar habilidades en la relación y actuación con las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y en el desempeño de su labor profesional.	1	Concejalía de Cultura y Festejos Actuaciones:
	4.2. Formación de los profesionales de las administraciones locales que intervienen en el diseño, gestión, realización, información y apoyo de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio sobre las características y sistemas de accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:
	4.3. Formación del profesorado en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, involucrando a las entidades del sector, para facilitar la adaptación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las acciones formativas en las que participen	4	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia
	4.4. Organización de jornadas de formación por técnicos municipales y del sector de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, para difundir y dar a conocer recursos o servicios, tanto municipales como de las entidades del ámbito de la discapacidad.	2	Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios.
	4.5. Potenciar que los formadores sean personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y tengan formación específica sobre las distintas discapacidades.	1	Actuaciones:
5. Mejorar el nivel de intervención de los empleados/as municipales con los colectivos de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	5.1. Estudio de Necesidades de las Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en Cáceres capital	2	
	5.2. Promover actividades de formación para la mejora de la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	

ÁREA 5: SALUD

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
<p style="text-align: center;">Facilitar el acceso efectivo de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a los recursos y servicios de prevención y atención a la salud.</p>	<p>1. Impulsar un modelo de atención integral sociosanitaria que garantice las prestaciones y la continuidad de servicios de apoyo a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>1.1. Desarrollo de un programa de atención sociosanitaria a domicilio para personas con grandes discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales, orgánicas y/o enfermedades mentales.</p>	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
		<p>1.2. Puesta en marcha de un servicio de teleasistencia accesible para las personas con discapacidad auditiva, intelectual o del desarrollo.</p>	1	
		<p>1.3. Fomentar actividades específicas terapéuticas en diversos horarios mañana y tarde.</p>	3	
	<p>2. Facilitar el acceso a las instalaciones sanitarias.</p>	<p>2.1. Mejora de la accesibilidad (al espacio, a la información, a la comunicación, etc.) en el entorno de los centros sanitarios.</p>	1	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
		<p>2.2. Auditorías de accesibilidad en todos los centros sanitarios y corregir las deficiencias encontradas.</p>	2	
		<p>2.3. Fomento de las actividades alimenticias y deportivas, para la mejor de la salud preventiva.</p>	1	
		<p>2.4. Realizar talleres de salud alimentaria, enfocado a las personas que tiene una actividad física reducida por su discapacidad.</p>	1	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p>
		<p>2.5. Desarrollar o potenciar la utilización de páginas web o aplicaciones que sirvan como anticipadores del personal, pruebas médicas o instrumentos a utilizar en entorno sanitario (www.doctortea.org)</p>	4	
		<p>2.6. Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.</p>	1	
		<p>2.7. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal de las personas con discapacidad, a través de servicios de apoyo pertinentes a su grado y tipo de discapacidad.</p>	1	<p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:</p>
		<p>2.8. Promover la mejora de la salud a través de la actividad física inclusiva.</p>	1	
		<p>2.9. Cupos incorporados de forma progresiva para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, independientemente de su necesidad de apoyo en todas las Escuelas Deportivas, programas de Gimnasia de mantenimiento, campamentos urbanos, etc...</p>	1	
	<p>3. Fomentar que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental puedan atender a su salud sexual, apoyando sus necesidades de conocerse, aceptarse y expresarse con satisfacción desde la</p>	<p>3.1. Información desde un modelo afectivo-sexual y con una planificación centrada en la persona con atención a los derechos de las personas con discapacidad con respecto a la sexualidad y a las relaciones afectivas.</p>	2	<p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p>
		<p>3.2. Desarrollo de Programas de educación sexual desde un enfoque positivo de la sexualidad dirigido a las personas con discapacidad, sus familiares y profesionales, atendiendo a los criterios de salud sexual y prácticas de riesgo.</p>	2	<p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios Actuaciones:</p>
		<p>3.3. Formación sobre riesgos asociados a la actividad sexual, prevención de violencia sexual y asistencia a</p>	1	

	óptica de la normalización e integración	personas en la edad adulta o infancia con discapacidad que hayan sido abusadas sexualmente.			
ÁREA 6: EMPLEO					
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**	
Favorecer la plena participación e integración de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.	1. Promover actuaciones de integración sociolaboral para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1.1. Apoyo a los servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de la subvención de los distintos proyectos y de la coordinación con el área de personas con discapacidad del IMAS.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:	
		1.2. Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental con mayores dificultades de inserción laboral.	1		
	2. Garantizar que la Administración local y las empresas municipales cumplan con el 10% de contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2.1. Otorgar preferencia en la baremación en caso de discapacidad para las bolsas de empleo	1		Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:
		2.2. Mantener al menos el 2% del total de puestos de la plantilla municipal, ocupados por personas con algún tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1		
		2.3. Incorporación en los pliegos para la contratación pública las condiciones que aseguren el cumplimiento de la cuota de reserva del 5% o las medidas alternativas de carácter excepcional establecidas en la legislación vigente.	3		Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:
		2.4. Establecimiento de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación que realiza el Ayuntamiento de Cáceres para favorecer la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1		
		2.5. Cumplimiento de las recomendaciones para la accesibilidad a las pruebas de acceso al empleo público.	1		
		2.6. Creación de una bolsa de trabajo específica para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para desarrollar labores dentro del Ayuntamiento.	4		
	3. Desarrollar servicios y acciones dirigidos a mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3.1. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones: Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:	
		3.2. Información y orientación a las empresas sobre ventajas fiscales en la contratación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1		
		3.3. Orientación laboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a través de las unidades de orientación.	1		
		3.4. Incorporación en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios con la Administración, que se incorporarán un porcentaje mínimo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en la plantilla de trabajadores a todas las empresas adjudicatarias de algún servicio.	1		
		3.5. Incorporar como propuesta de mejora por parte de la empresa que vaya a ser adjudicataria la reserva de una cuantía, con el fin de financiar campañas de sensibilización para la contratación de	3		

	personas con discapacidad por parte de otras empresas locales.		
	3.6. Promoción del autoempleo entre las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3	
	3.7. Desarrollo de actividades de motivación y captación (mediante charlas, jornadas, etc.), para que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental accedan a un empleo, y a las familias para que favorezcan su inserción laboral.	1	
	3.8. Realización de acciones formativas que mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
4. Potenciar la integración de los trabajadores con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mercado ordinario de trabajo, mediante la adopción de medidas que fomenten su contratación.	4.1. Divulgación de la información y orientación sobre las ventajas fiscales de la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre aquellas empresas que se orienten a la inserción laboral de este colectivo.	2	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
	4.2. Fomento desde la Administración Pública Local la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre el empresariado mediante campañas de sensibilización y concienciación y actuaciones de prospección.	2	
5. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre los organismos y dependencias municipales relacionadas con el ámbito del empleo y aquellas entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios de inserción sociolaboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	5.1. Colaboración y promoción del trabajo en red entre las Concejalías y las bolsas de empleo de las entidades y empresas tanto públicas como privadas.	1	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	5.2. Desarrollo de convenios de colaboración con entidades sociales y asociaciones de los distintos tipos de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental que estén orientados a la realización de proyectos de inserción laboral.	1	
	5.3. Promoción de la coordinación de iniciativas de inserción laboral para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre los diferentes servicios y entidades públicas municipales.	1	
	5.4. Colaboración y coordinación entre Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales y entidades tanto públicas como privadas dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	

ÁREA 7: VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
<p>Facilitar el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a una vivienda y/o alojamiento de calidad.</p>	<p>1. Facilitar el acceso a viviendas accesibles que reúnan las condiciones apropiadas.</p>	<p>1.1. Cumplimiento de la normativa vigente para la adaptación universal de las viviendas reservadas a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental dentro de las cuotas de V.P.O., y con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O., asegurando que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.</p>	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
		<p>1.2. Información al colectivo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de las distintas asociaciones y otros medios accesibles de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.</p>	2	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
		<p>1.3. Concertar con las entidades sin ánimo de lucro la gestión de viviendas accesibles para programas de alojamiento y atención de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las modalidades de vivienda compartida o tutelada que puedan existir en un futuro.</p>	2	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p>
		<p>1.4. Colaboración entre todas las entidades (públicas y privadas) para velar por el cumplimiento de la normativa vigente principalmente sobre cuotas de reserva y adaptaciones universales.</p>	2	<p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:</p>
		<p>1.5. Desarrollo del programa de ayudas económicas municipales para la adaptación funcional de edificios, viviendas y establecimientos públicos para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	2	<p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p>
		<p>1.6. Garantizar la existencia de modelos alternativos de acceso a la vivienda (alquiler, protección pública, etc.) para jóvenes con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en entornos normalizados.</p>	2	<p>Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:</p>
		<p>1.7. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo el mantenimiento de la persona con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.</p>	4	<p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Actuaciones:</p>
		<p>1.8. Creación de un registro accesible de oferta y demanda municipal de viviendas accesibles para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	3	<p>Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:</p>

--	--	--	--	--

ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
Garantizar y facilitar la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.	1. Incorporar la perspectiva de accesibilidad universal en la planificación, gestión y organización de todas las actividades recreativas, deportivas y culturales	1.1 Garantizar que las plazas reservadas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tengan la tarifa más baja.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones: Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones: Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones: Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones: Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones: Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones: Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad,
		1.2. Promover una agenda cultural única de las actividades culturales municipales con pictogramas y lectura fácil	1	
		1.3. Promoción de descuentos, ofertas, y sistemas de apoyo existentes para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y personas acompañantes, en teatros, museos, exposiciones, etc.	3	
		1.4. Elaboración de guías o manuales básicos dirigidos a monitores de actividades culturales, deportivas o de ocio, para apoyar la adaptación de la metodología de estas actividades a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Estas guías deben apoyar igualmente la aplicación y uso de las tecnologías y productos de apoyo para la realización de tales actividades.	2	
	2. Promover eventos y actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre no discriminatorios para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.	2.1. Fomento y promoción de la accesibilidad de espacios, información y comunicación destinada a las actividades de ocio y tiempo libre, cultura y deportes.	1	
		2.2. Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.	1	
		2.3. Promoción de deportes adaptados y la actividad deportiva de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las instalaciones municipales.	1	
		2.4. Promoción de eventos culturales accesibles y adaptados a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		2.5. Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	
		2.6. Instalación de elementos de juego o ejercicio adaptado para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los parques y jardines del municipio.	1	
	3. Promover y apoyar las actividades realizadas por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o	3.1. Reserva para las organizaciones de atención a la discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental de espacios e instalaciones, apoyo en la difusión para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		3.2. Creación de programas centrados en el ocio inclusivo, tiempo libre y respiro familiar. Como es	3	

enfermedad mental, sus organizaciones, y otras entidades sociales cuyas acciones tengan relación con estas áreas.	incrementar la práctica deportiva en las instalaciones públicas mediante la incorporación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los grupos convencionales existentes o en grupos específicos, así como el resto de actividades organizadas (campeonatos escolares, escuelas deportivas, programas deportivos, etc.).		LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	3.3. Potenciar la inclusión del deporte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tanto en las competiciones ordinarias como en las específicas, así como apoyar a las diferentes federaciones y organizaciones de deportes de personas con discapacidad y/o trastorno mental.	1	
	3.4. Apoyar a los/as deportistas paralímpicos del territorio y elaborar programas de fomento del deporte base.	1	
	3.5. Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los museos, centros culturales o de arte (espectáculos, actos, eventos, etc.) e instalaciones deportivas que gestione o dependan de la Corporación Local y promover la gratuidad de su acceso. Mobiliario adaptado en todos los parques infantiles de la ciudad.	1	
	4. Fomentar la colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones y entidades municipales (públicas y privadas) para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre, a las actividades culturales y deportivas de las personas con discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental.		
4.1. Creación de un servicio accesible que asegure la coordinación entre las distintas Concejalías y las entidades para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1		
4.2. Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones para fomentar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las bibliotecas y centros culturales del municipio.	1		
4.3. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3		
5. Colaborar entre las distintas concejalías y entidades ciudadanas para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.			
5.1. Elaboración y ejecución de un Programa Integral de Deportes a través de la coordinación de las distintas Administraciones, el Instituto Municipal de Deportes y las entidades de atención a la discapacidad.	3		
5.2. Promoción del voluntariado que apoye y acompañe a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en actividades culturales y deportivas.	3		

ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.	1. Facilitar la colaboración y cooperación entre los Servicios Sociales y las entidades municipales de atención a la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para detectar necesidades en materia de prestaciones y difundir información sobre las mismas.	1.1. Seguimiento entre cada servicio municipal y los responsables técnicos correspondientes para trabajar de forma directa las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y el cumplimiento de la normativa vigente.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:
		1.2. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas accesibles cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:
		1.3. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad, y para la difusión de información accesible sobre las prestaciones económicas y sociales existentes.	1	Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:
		1.4. Apoyo al movimiento asociativo de la d discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental mediante la convocatoria anual de subvenciones o convenios de colaboración.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:
		1.5. Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos, la reflexión sobre buenas prácticas y otros temas de actualidad en el mundo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre profesionales de las entidades de apoyo y técnicos municipales.	3	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:
		1.6. Asegurar un Fondo Local contra la Exclusión Social. Creación de un Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza, consolidando el Plan de Rescate más fondos nuevos, destinados a esta finalidad y que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos.	2	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:
		1.7. Adoptar las políticas de protección y ayudas económicas a las familias, que tengan en cuenta la presencia de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su seno, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad	1	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Actuaciones:
		1.8. Desarrollo de programas sociales accesibles que cubran las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.	1	Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y
		1.9. Difusión periódica y sistemática de información accesible, orientación y asesoramiento sobre	1	

		servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental o sus familias.		Barrios. Actuaciones: _____
ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
Garantizar el derecho de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias a los apoyos adecuados para el desarrollo de una vida autónoma e independiente.	1. Desarrollar nuevos modelos de atención y apoyo que favorezcan el desempeño de una vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1.1. Impulso de proyectos innovadores en materia de cuidados a domicilio, respiro familiar y otros servicios de apoyo.	2	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones: _____
		1.2. Inclusión en los pliegos técnicos de contratación de servicios la disposición de apoyos precisos, incluidos los productos de apoyo y otras ayudas técnicas, para la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones: _____
	2. Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2.1. Ampliación y mejora de los servicios accesibles de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.	2	Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones: _____
				Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones: _____
	3. Cooperar con las entidades municipales (públicas y privadas) que operan en el municipio para lograr la ampliación de la cobertura de	3.1. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.	1	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones: _____
				Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones: _____

	servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.	3.2. Creación de una Oficina Local de Vida Independiente, así como la de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, en colaboración con el tejido asociativo del territorio	4	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
		3.3. Incorporación al Servicio Atención Domiciliaria Municipal de otros recursos accesibles que la complementen: farmacia, teleasistencia, lavandería, etc	3	